



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 27 de Mayo de 1986

Número 98

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza la 2a. Etapa del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "San Antonio", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.

CONSIDERANDO:

1).—Que el Ejecutivo del Estado, en acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de Agosto de 1984, aprobó el proyecto general del fraccionamiento denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y se autorizó el desarrollo de la primera etapa.

2).—Que con fecha 17 de Septiembre de 1985, el C. Ing. Germán Ahumada Russek en su carácter de Director General de Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo la Segunda etapa del fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "SAN ANTONIO" sobre una superficie total de: 266,666.88 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3).—Que mediante testimonio No. 76197 tirado ante la fe del Notario Público No. 21 de la Ciudad de México, D. F., el Ing. Germán Ahumada Russek, en su carácter de Representante Legal acreditó su personalidad.

4).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. 10,638 tirada

ante la Fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México. Documento que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

5).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

6).—En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88, Fracción XII, 89 fracción II y IX de la Constitución Política Local y 12, Fracción XVIII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza al Consorcio de Ingeniería Integral, S. A. de C.V., la Segunda etapa del fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en la superficie de 266,666.88 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) a que se refiere el Considerando Segundo y que constituye la propiedad conforme al Considerando Cuarto lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 27 de Mayo de 1986 | No. 98

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la 2a. Etapa del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "San Antonio", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1802, 1803, 1804, 2011, 2012, 1986, 2009, 2010, 2987, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 1992, 1795, 1969, 1993, 1994, 1996, 1944, 1943, 1942, 2086, 2079, 2084, 1954, 1959, 2163, 2132, 2165, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2187, 2174, 2175, y 2177.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2095, y 2085.

(Viene de la primera página)

CLAUSULAS:

PRIMERA. El Fraccionador se compromete a construir las obras de urbanización, complementarias y especiales correspondientes a la Segunda etapa del fraccionamiento, la cual se configura en el plano respectivo con una superficie total de \$ 266,666.88 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y que servirá para urbanizar 883 lotes

La etapa que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los siguientes servicios:

- a) Red de Distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b) Red de drenaje pluvial y sanitario combinado.
- c) Red de distribución de energía eléctrica.
- d) Alumbrado público.
- e) Guarniciones y banquetas.
- f) Pavimento en arroyo de calles y en su caso en estacionamientos.
- g) Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- h) Sistema de nomenclatura.
- i) Señalamiento vial.
- j) Las obras de infraestructura primaria previstas que afecten al fraccionamiento o las que se requieran para su incorporación al área urbana:

1).- El fraccionador tendrá que construir la obra del camino INFONAVIT - Tepojaco, Ramal La Aurora, correspondiente al tramo que colinda con dicho fraccionamiento y que se conoce como Av. Chalma, constituyendo el acceso al fraccionamiento.

Asimismo, para cumplir con lo previsto en el Artículo 92 Fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el Fraccionador construirá dentro de las áreas de donación las obras complementarias conforme a las especificaciones y dimensiones de la Cláusula Primera del Acuerdo de Autorización del Plan Maestro publicado en la Gaceta de Gobierno del 3 de Agosto de 1984.

SEGUNDA.—P. I. A Z O.—Se fija al Fraccionador un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que se mencionan en la Cláusula Primera de este Acuerdo.

TERCERA. El Fraccionador deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Fdo. de México, un área de vialidad de 75,280.91 M2. (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 43,339.22 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS) correspondiente a la segunda etapa.

a) El Plan Maestro del fraccionamiento aprobado correspondiente presenta las siguientes características:

AREA DE RESTRICCIÓN:	40,570.00 M2.
AREA VENDIBLE:	237,175.75 M2.
AREA DE VIALIDAD:	126,056.24 M2.
AREA DE DONACION:	72,601.82 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	476,403.81 M2.
No. DE LOTES:	1,411
No. DE VIVIENDAS:	4,028
No. DE MANZANAS:	53

b). La Segunda etapa, que se configura en el plano autorizado presenta las siguientes características:

AREA DE RESTRICCIÓN:	4,190.00 M2.
AREA VENDIBLE:	143,856.75 M2.
AREA DE VIALIDAD:	75,280.91 M2.
AREA DE DONACION:	43,339.22 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	266,666.88 M2.
No. DE LOTES:	883
No. DE VIVIENDAS:	2,529
No. DE MANZANAS:	34

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento se presentó un programa para la ejecución de las mismas en que se señalan las fechas en que

se dará por concluidas cada una de las partes e instalaciones de la segunda etapa del fraccionamiento por lo tanto, el Fraccionador deberá solicitar permiso para la iniciación de los trabajos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro del plazo fijado, el Titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de las obras por realizar, la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento:

Lotes del 1 al 16 de la manzana 49, lotes del 1 al 17 de la manzana 47, lotes del 1 al 23 de la manzana 45, lotes del 1 al 31 de la manzana 39, lotes del 1 al 37 de la Manzana 34, lotes del 1 al 24 de la manzana 29, lotes del 1 al 19 de la manzana 30, lotes del 1 al 25 de la manzana 25, lotes del 1 al 33 de la manzana 33, lotes del 1 al 40 de la manzana 35, un total de 265 lotes, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 495'393,308.48 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.).

SEXTA.—El Fraccionador se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive de los Planes de Desarrollo Urbano que incidan en dicha zona, así como respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SEPTIMA.—El Fraccionador y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán a la construcción de habitaciones: unifamiliares, dúplex y multifamiliares, de acuerdo con el plano de lotificación respectivo.

NOVENA.—El Fraccionador cubrirá los impuestos y derechos que genere la autorización de este fraccionamiento, tomando como base la superficie y el número de viviendas en la segunda etapa.

DECIMA.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el Fraccionador pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, la cantidad de \$ 50'074,200.40 (CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 40/100 M.N.) correspondiente a 12 veces el

salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista, por concepto de impuesto por fraccionar.

DECIMA PRIMERA. En la forma establecida por el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$ 11'625,778.30 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de la segunda etapa de las obras de urbanización a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que asciende a la cantidad de \$ 581'288,915.35 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 35/100 M.N.).

DECIMA SEGUNDA.—De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del Artículo 92 de la Ley de Hacienda Municipal, el Fraccionador pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de: \$ 7'843,339.64 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de: - - - - - \$ 11'526,675.96 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.).

DECIMA TERCERA.—En cumplimiento al Artículo 46 fracción II de la Ley de Hacienda Estatal, el Fraccionador pagará por el suministro de agua en bloque al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli la cantidad de \$ 96'392,835.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a razón de \$ 34,650.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA CUARTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 75, inciso VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el fraccionador otorgará una garantía a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% del valor de las obras y por un período de cuatro años contados a partir de la fecha del acta de entrega de las mismas.

DECIMA QUINTA.—En caso de que el Titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y de los costos de supervisión señalados respectivamente en las Cláusulas quinta y décima del presente Acuerdo. Dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos que impliquen el traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el fraccionador deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el Artículo 85 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMA SEPTIMA.—Para la promoción y publicidad sobre lotes del fraccionamiento, el fraccionador deberá recabar la autorización correspondiente ante esta Secretaría, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMA OCTAVA.—Para gravar, fideicomitir o efectuar para sí en forma alguna los lotes vendibles que integran un fraccionamiento, el titular del mismo requerirá la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas quien en su caso, procederá en términos del Artículo 86 de la Ley de la materia.

DECIMA NOVENA.—El Fraccionador se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en su caso, se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

VIGESIMA.—La presente autorización se otorga a Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

VIGESIMA PRIMERA.—En cumplimiento del Artículo 73 de la Ley publíquese el presente Acuerdo de Autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y envíese copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Gobierno, así como a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 17 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO:
Lic. Alfredo del Mazo G.
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.
Ing. Eugenio Larís Alanís.
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. MARIA SARA NAVARRO GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que el C. FRANCISCO BARRIOS NAVARRO, en expediente 441/86, promueve Juicio de Divorcio Necesario, por auto de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, dió entrada a la demanda y por el de dieciseis de abril del año en curso, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda con apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días se expide en Tlalnepantla, México, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Segundo, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1802.—2, 15 y 27 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 148/86
SEGUNDA SECRETARIA

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL
RIVACOBA MARIN.

MARTHA RIVERA VDA. DE SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número nueve Bis, de la manzana Ciento Cuarenta y Seis, de la Colonia Campestre Guadalupana Segunda Sección de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.00 metros con lote nueve; AL SUR: 23.00 metros con lote diez; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote veinticuatro; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle treinta y uno, con una superficie total de doscientos treinta metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1803.—2, 15 y 27 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXP. NUM.: 123/86

SR. SEVERIANO GUTIERREZ RUIZ.

CRUZ MARTINEZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno marcado con el número 40 de la manzana 63 de la Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 22.00mts. con lote 41; AL SUR: 22.00 mts. con lote 39; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle, con una superficie de 220.00 mts. cuadrados. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias de traslado, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en las GACETAS DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 17 de abril de 1986.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1804.—2, 15 y 27 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

MANUEL CARDENAS CONTRERAS, en el expediente..... 534/81, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida en este Juzgado, respecto al terreno y construcción, ubicada en el poblado de Santiago Tenopalco, del Municipio de Cuautitlán Izcalli México, que mide y linda; AL NORTE: 6.00 metros con Ernesto León; AL SUR: 6.00 metros con Andador; AL ESTE: 25.00 metros con Ricardo Lima; AL OESTE: 25.00 metros con José Cárdenas. Superficie 150.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y para que comparezca a deducir sus derechos los que crean con uno mejor a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2011.—19, 22 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JUAN SORIANO GALLEGOS, promueve bajo el expediente número 2109/85, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la Calle Toluca, S/N, Capula, Municipio de Tepotzotlán, México, que mide y linda; NORTE: 38.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 36.00 metros con Georgina Gallegos Vda. de Soriano; AL ORIENTE: 40.00 metros con José López; AL PONIENTE: 40.00 metros con Juan Noriega, con superficie total de 1480.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2012.—19, 22 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ISAAC ALLENDE ENSASTEGUI, bajo el expediente número 197/986, promueve Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Insurgentes No. 27, en Cinco Caminos de la Comunidad de Santa Mónica, Ocuilan de Arteaga, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 metros, con J. Félix Salinas; AL SUR: 27.00 metros, con Guadalupe Ensástegui; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Francisco Salinas; AL PONIENTE: 21.00 metros, con Calle de Insurgentes.

El Ciudadano Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 13 de Mayo de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1986.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

DELINA BEATRIZ GOENAGA TROCONIS, promueve bajo el expediente número 177/86, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda; AL NORTE: 24.00 metros con J. Guadalupe Alvarez Reséndiz; AL SUR: 20.90 metros con Emilia Valdez Herrera; AL ORIENTE: 27.23 metros con Camilo García; AL PONIENTE: 27.00 metros con Camino Vecinal, con superficie aproximada de 608.60 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2009.—19, 22 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

BERTHA DIAZ BELTRAN, en el expediente 225/83, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida en este H. Juzgado respecto del terreno y construcción, ubicado en el poblado de Santiago Tepalcapa, del Municipio de Cuautitlán, Izcalli México, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con Calle Aldama; AL SUR: 10.00 metros con Lino Perea, Al Oriente: 15.00 metros con Lino Perea; Al Poniente: 15.00 metros con Lázaro Galicia. Superficie 150.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y de otro de mayor circulación y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, a los 25 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2010.—19, 22 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MIGUEL SALINAS FLORES, bajo el expediente número 188/986, promueve Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Potrero" de la Comunidad de Santa Mónica, del Municipio de Ocuilan de Arteaga, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 120.00 metros, con Luis Ortega Peralta; AL SUR: 90.00 metros, con Francisco Salinas Flores; AL ORIENTE: 120.00 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 120.00 metros, con Camino Vecinal.

El Ciudadano Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 13 de Mayo de 1986.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1987.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 133/1986.

FELIPE FLORES ZAVALA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "Las Palmas Segundo", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 4,850.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 107.80 metros, con Rolando Juárez Caballero; SUR: en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 90.40 metros, con Carlos Canovas y el segundo de 10.00 metros, con Bertha Hernández Moreno; ORIENTE: en dos lados, de norte a sur, el primero de 28.10 metros, con Sucesión de Paz León y el segundo de 19.70 metros, con Bertha Hernández Moreno; y PONIENTE: en 48.50 metros, con Carretera México-Laredo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1997.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 134/1986.

ROLANDO JUAREZ CABALLERO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Las Palmas Primero", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 4,355.00 M2. y los siguientes linderos: NORTE: en 113.10 metros, con Sofía Teresa León de Martínez; SUR: en 107.80 metros, con Felipe Flores Zavala; ORIENTE: en 40.50 metros, con Sucesión de Paz León; y PONIENTE: en 39.10 metros, con Carretera México-Laredo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 1998.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 131/1986.

GABRIEL SANCHEZ BELTRAN, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "Chalacalco", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 315.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 21.70 metros, con Calle; SUR: en 21.70 metros, con Abraham Beltrán Beltrán; ORIENTE: en 10.50 metros, con Abraham Beltrán Beltrán; y PONIENTE: en 19.00 metros, con Telésforo Hernández Beltrán.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1999.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 140/1986.

ESTEBAN SANCHEZ RIVERO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Capula Primero", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,545.30 M2. y los siguientes linderos: NORTE: en 38.50 metros, con Camino; SUR: en 45.65 metros, con Camino; ORIENTE: en 96.50 metros, con Pedro González; y PONIENTE: en 69.75 metros, con Enrique Urbina.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2000.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 149/1986.

VICTOR SALDAÑA DURAN, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominada "Cuachcocola", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 408.03 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 7.22 metros, con Calle Independencia; SUR: en 6.39 metros, con Joaquín Rivas Arredondo; ORIENTE: en 60.00 metros, con Rosendo de Lucio Mendoza; y PONIENTE: en 60.00 metros, con Lauro Alvarez Mendoza.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2001.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 86/1986.

LUCIO GONZALEZ FERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Chetla", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 500.17 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 25.50 metros, con Alfonso López; SUR: en 21.50 metros, con Calle; ORIENTE: en 24.30 metros, con José Inocente García Balderas; y PONIENTE: en 19.50 metros, con Calle.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2002.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 521/86, GENARO VILLANUEVA ADAYA, promover de información Ad-Perpetuam respecto de un predio denominado "Ocotitla", ubicado en la población de San Miguel Atlautla, Edo. de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 125.00 metros, con Camino; AL SUR: 105.00 metros, con Bartola Escobar; AL ORIENTE: 63.00 metros, con Isaías Villanueva; AL PONIENTE: 54.00 metros, con Barranca, con una superficie 6727.00 Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial del Estado de Gobierno y en otros periódicos de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2003.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISAAC SANCHEZ BORGES, bajo el expediente número 196/986, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio ubicado en Calle Ferrocarril de Cintura sin número específico de identificación en el Barrio de San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros, con Agustín Vicenteño Téllez; SUR: 50.00 metros, con Sixto Vicenteño Téllez; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Ferrocarril de Cintura; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Sixto Vicenteño Téllez. Superficie de 1,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.A. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1992.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA, MARIA DOLORES, MARIA ROSA FELIPE DE JESUS, MARIA DE LA LUZ, MARIA ROSA AVELINA Y MARIA ERNESTINA, todas ellas de apellido Zenil Molina, En el expediente número 2168/85, la Sra Emma Alvarez Galindo les demanda la Usucapión respecto de una Fracción de Terreno del Predio ubicado en la calle de 18 de marzo número 102, antes Calzada de la Retama de esta Ciudad de Toluca; y como medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 11.82 metros, con la señora Ernestina Zenil de Estrada. AL SUR: 11.82 metros con la señora Rosa Zenil de Villafaña, AL ORIENTE: 15.00 metros, con la señora Dolores Zenil de Araujo. y AL PONIENTE: 15.00 metros con el señor Arcadio González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Volumen IV, a fojas 34 número 3001, de fecha veintitrés de octubre de 1945.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en Toluca, México se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx. a los 17 días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1995.—2, 15 y 27 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 235/84, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA HERNANDEZ, denunciada por MAGDALENA VEGA DE RAZO, en su carácter de sobrina de la de Cujus, quien falleció el día 22 de mayo del año de mil novecientos setenta y seis en la población de Zentlalpan, Estado de México, lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno que se publica en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1969.—16 y 27 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CONSUELO CHILPA NAVARRETE, bajo el expediente número 187/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio con construcción ruिनosa, ubicado en Avenida Federico Gómez número dieciseis, esquina con Avenida Morelos, Segunda Sección del Barrio de Santiago de esta Cabecera Municipal y Distrital de Zumpango, el cual se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros, con Elida María Heredia Chilpa; SUR: 18.10 metros, con Avenida Federico Gómez; ORIENTE: 16.20 metros, con Avenida Morelos; AL PONIENTE: 14.90 metros, con Sra. Rosa Delgado. Superficie de: 288.45 m2. Area Construida 80.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1993.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA DE LOURDES PARRA GARCIA, bajo el expediente número 135/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio con construcción, ubicado en Calle Dos de Marzo número 21 Bo. de San Miguel de esta Cabecera Municipal y Distrital de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.60 metros, con María García de Parra; SUR: 18.60 metros, con Calle Dos de Marzo; AL ORIENTE: 29.51 metros, con María García de Parra; AL PONIENTE: 29.51 metros, con privada sin nombre. Superficie: 548.88 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1994.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 132/1986.

CARLOS LOPEZ REYES, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico con construcción denominado "Tequicalco", ubicado en términos del pueblo de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 2,550.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 15.90 metros, con Amalia Pineda y el segundo de 35.10 metros, con Antonio Hernández Urbina; NORESTE: en 15.10 metros, con Antonio Hernández Urbina; SUR: en 70.50 metros, con Aquilino Urbina y Ruffo Flores; ORIENTE: en 35.40 metros, con Calle Soledad; y PONIENTE: en 42.70 metros, con Carlos López Reyes.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1996.—19, 22 y 27 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ
Y CAYETANO SANDOVAL.

MAURO PEREZ BAUTISTA promueve en este Juzgado bajo el expediente número 24/86, del Juicio Ordinario Civil en su contra respecto al inmueble "Aguazarca o Cazadero" ubicado en el Municipio de Polotitlán, Méx. que mide y linda al NORTE con 200 mts. Hilberto García Uribe. AL SUR: con 200 mts. José Dolores García AL ORIENTE: con 150 mts. con Arroyo y AL PONIENTE 150 mts. con Carretera Toluca-Querétaro, y se les llama mediante este conducto a fin que en el término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía el mismo Juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de este H. Juzgado.

Se expide a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis en el juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Jilotepec, México. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1944.—15, 27 Mayo, y 6 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ
Y CAYETANO SANDOVAL.

VICTORIA GARCIA ESPINOZA, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 27/86, el Juicio Ordinario Civil en su contra respecto al inmueble que se encuentra en el municipio de Polotitlán, Méx., y que se denomina "AGUAZARCA O CAZADERO" y que mide y linda AL NORTE: con 200.00 mts. Félix García García. AL SUR: con 200.00 mts. ejido San Antonio Escobedo. AL PONIENTE: con 150.00 mts. Lorenzo García Uribe y AL ORIENTE: con 150.00 mts. con Galindo Uribe Trejo. Y se les llama mediante este conducto a fin de que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía el Juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de este H. Juzgado.

Se expide el presente a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec México. Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1943.—15, 27 Mayo, y 6 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

FERNANDO GARCIA CAMACHO promueve en este Juzgado bajo el expediente número 26/86, del juicio ordinario civil en su contra, Respecto al inmueble denominado "AGUAZARCA O CAZADERO" y que se encuentra en el Municipio de Polotitlán, Méx. y que mide y linda; AL NORTE con 210 mts. Irineo García Camacho. AL SUR: con 210 mts. José García Serrano. AL ORIENTE: con 143 mts. facundo saldaña M. y al PONIENTE: con 143 mts. Ejido San Antonio Escobedo. Y se les llama mediante este conducto a fin que dentro del término de treinta días a partir del siguiente a la última publicación comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que los represente a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de este H. Juzgado.

El presente se expide a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec México. Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1942.—15, 27 Mayo, y 6 Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

ESPERANZA ARIAS DE MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 827/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Terreno y casa en él construida, ubicada en la calle de la que fuera Col. Lerdo de Tejada, actualmente Col. Valle Verde calle Ing. Salvador Sánchez Colín No. 119 de esta Ciudad de Toluca, SUR: 12.33 Mts., con resto de la propiedad. ORIENTE: 37.60 mts. con fracción 73 letra C. PONIENTE: 37.73 Mts., con fracción 73 Letra E. NORTE: 12.33 mts., con vesana.

Superficie: 463.61 m2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y periódico local de mayor circulación.—Toluca, México a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2086.—22, 27 y 30 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ZAVALA MARTINEZ F. ROSA MARIA, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM en el expediente número 1000/86, Segunda Secretaría sobre el inmueble Predio que se encuentra ubicado en la calle de Abasolo número 4 de Progreso Industrial, Municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de México, con superficie de 96.32 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.20 metros y linda con casa No. 3; AL SUR: 11.20 metros con casa No. 5; AL ORIENTE: 8.60 metros con Quinta Juárez calle; AL PONIENTE: 8.60 metros con casa No. 9.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y este Distrito Judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanntla, México, a los 2 días de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2079.—22, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 268/86, BONIFACIO CORTES NAJERA, promovió por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en los términos de la ranchería de San Bartolo del Progreso en el paraje denominado TECHALAGUNATEPETL, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, y cuyas medidas y colindancias con las siguientes: AL NORTE.—en dos líneas, la primera de 36 Mts, la segunda de 97.00 mts, con Apolinar Cortés. AL SUR, en dos líneas diagonales: una de 75.00 mts. y otra de 47.20 mts, con Santos Castro y Odilón Nájera. AL ORIENTE. 60.00 mts con Bosque. AL PONIENTE.—68.00 mts. con Camino teniendo una superficie Total aproximada de 8,914.00 metros cuadrados.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2084.—22, 27 y 30 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOPOLDO GUZMAN GONZALEZ.

SEBASTIANA GONZALEZ VALENCIA, en el expediente número 2078/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1954.—15, 27 Mayo, y 6 Junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 229/86.

Primera Secretaría

LADISLAO MORALES CARRASCO, promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Juicio Ordinario Civil, Usucapción, en contra de Jardines de Santa Clara, S.A. y/o, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México; se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—A sus autos el de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos, como lo solicita el promovente y toda vez que ya obra en autos el informe de la Policía Judicial en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio actual del demandado, en consecuencia emplácese al Representante Legal del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, S. A. por medio de Edictos, como lo dispone el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparece ante este H. Juzgado por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los Estrados de este Juzgado. Asimismo fíjese una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1959.—15, 27 Mayo, 6 Junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1574/85, relativo al Juicio Ejecutivo, Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Reyes Robles Endosario en Procuración del Banco BCH, S.N.C. en contra de Enrique Martínez Contreras y Eduardo Martín Contreras, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las diez horas del día trece de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Caribe, modelo 1980, con número de motor ERD 39760, con número de serie 17C04555104, con número de Registro Federal de automóviles 657873, con placas HHW 92, del Fieco 84-85 del Esta-

do de México, color blanco en buen estado de uso y funcionando; debiendo servir para el remate la cantidad de un millón cien mil pesos en que fuese valuado por peritos, se expide para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convocando Postores.—Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2163.—26, 27 y 28 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 2149/1984, MONTESINOS MOTORS, S.A. DE C.V., contra MARGARITA RIVERA H. DE CAMPOS Y ARG. ENRIQUE CAMPOS VEGA, Primera Almoneda Doce Horas, Doce de Junio del año en curso, Automóvil marca V.W. Caribe, color Blanco, modelo 1982, número de chasis 17C0601801, No. de Motor ER-050937, con registro federal de automóviles No. 6578716, en cuanto a su carrocería y pintura en regular estado de uso y llantas en regular estado de uso. BASE. \$ 1,500,000 Un Millón Quinientos Mil Pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, a Dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Lic. Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica. E.L. Caribe. Si vale.—Doy fe.—

2132.—26, 27 y 28 Mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

CC. SERGIO ACOSTA MORALES, JOSE CAMPOAMOR CONTRERAS, ROBERTO BUTIQUIO LARA LAGUNES, ABRAHAM MORALES VIVANCO, EZEQUIEL GODINEZ NAVARRO, JULIO ZEPEDA SANTANA, LINO ACOSTA MORALES, HECTOR FRANCISCO SOBERANES ROMERO, ENRIQUE GODINEZ NAVARRO, EUSEBIO ACOSTA VELASCO, ANTONIO HUMBERTO MORALES ANDRADE, LIZANDRO ACOSTA LARA, ESPERANZA CONTRERAS VIUDA DE MUNOZ, DAVID LAGUNES ESPINOZA, JOSE MARIA LAGUNES LAGUNES, EDUARDO SOBERANES ROMERO, JUVENCIO LAGUNES ESPINOZA, MOISES MISSRIE COHEN, ROBERTO NAJERA VALDEZ, JOVITA ARANA VIUDA DE DIAZ, AGUSTIN CORDERA HURTADO, FRANCISCO LARA, LEON LARA LAGUNES Y EZEQUIEL GODINEZ CEJUDI. PRESENTE.

EXPEDIENTE No. 479/85.

JUICIO.—ORDINARIO CIVIL.

SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA, en su carácter de apoderado de la Empresa AUTOTRANSPORTES DE PAÑAJEROS MEXICO TOLUCA SAN LUIS MEXTEPEC, QUEBRIARO, "FLECHA ROJA", S.A. DE C.V., les demanda Juicio Ordinario Civil, respecto del terreno ubicado en los números 602 al 608 de la Avenida Venustiano Carranza Esquina con el número 706, de la Avenida José María Pino Suárez Sur de esta Ciudad, que actualmente forma uno solo, el cual formó parte del llamado "El Arco" o "Panzacola", y que tiene una superficie de 7,022.83, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 119.40 metros, con Av. Venustiano Carranza; AL SUR: 133.22 metros, con propiedad privada; AL PONIENTE: 55.60 metros, con Calle de Carlos A. Vélez; AL ORIENTE: 57.45 metros, con Av. José María Pino Suárez. por ignorarse su domicilio, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlos por medio de éste que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndoles saber, se dice, por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndoles saber a los propios demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación a contestar la demanda u oponer excepciones de su parte, fíjese además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado y que deberá contener en síntesis la determinación judicial que deba notificarse.—Toluca, México, a 22 de Mayo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2165.—27 Mayo 6 y 18 Junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 969/1984, BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL D.F., S.A., contra ARTURO CASAS PAVON, Segunda Almoneda, Once Treinta Horas Seis de Junio del Año en Curso. Valor comercial a los derechos de traspaso del local número 49 de la Nave de Ropa del Mercado Juárez de esta Ciudad, BASE: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2169.—27, 28 y 29 Mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

GILBERTA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

El señor ALFONSO NAVA SAN ROMAN, ha promovido ante este Juzgado, juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), bajo el número de expediente 507/86, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda en su contra dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Se expiden a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

2170.—27 Mayo, 6 y 18 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

GODOFREDO UGARTE CORTES, por su propio, en este Juzgado promueve diligencias de Información de Dominio, en el expediente número 76/86, con el fin de acreditar posesión que dice tener de un inmueble ubicado en la población de Luvianos, Municipio de Tejupilco, México, terreno denominado "Ojos de Agua" y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 794 con Miguel Ugarte Cortez y 337.00 metros, con Carmela Ugarte Cortez; AL SUR: 572.00 metros, con Alicia Ugarte Cortez; AL ORIENTE: 337 metros, con Rafael Vera; y AL PONIENTE: en dos líneas, una de 308.00 metros, con la Sucesión de Juan Ugarte de Paz y otra 101 metros, con Rafaela Ugarte Cortez, con una superficie total de 29 veintinueve hectáreas.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente, publíquese por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se siente con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2171.—27, 30 Mayo y 4 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

JOSE UGARTE CORTES, promueve en este Juzgado por su propio derecho diligencias de Información de Dominio, en el expediente número 77/86, con el fin de acreditar la posesión que dice tener de un inmueble ubicado en la población de Luvianos, Municipio de Tejupilco, México, dicho terreno se denomina "El Infiernillo", y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 566.00 metros, con Rafaela Ugarte Cortés; AL SUR: 1414.00 metros, con Benito Jaimes; AL ORIENTE: 132.00 metros, con la Sucesión de Juan Ugarte de Paz; y AL PONIENTE: en dos líneas, una de 316 metros, con el Ejido de Piedra Grande, y otra de 2287.00 metros, con Ejido de Piedra Grande, con una superficie total de 52 cincuenta y dos hectáreas.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, publíquese por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se siente con mejor derecho sobre el inmueble, pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2172.—27, 30 Mayo y 4 Junio.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 612/1986-2.

JOSE NAVARRO SORIANO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno denominado "La Soledad", ubicado en términos del pueblo de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 9.87 metros y 13.23 metros, con Zona de Paso; AL NOROESTE: en 47.57 metros, con propiedad de la señora María Sánchez; AL PONIENTE: en dos tramos de 26.20 metros y 27.39 metros, con propiedad del señor Francisco Ocho; AL SURESTE: en 41.62 metros, con propiedad del señor Oscar Muñoz Almada; AL SUROESTE: en 58.80 metros, con propiedad del señor Valentín Navarro. Con una superficie de: 3,117.82 Mts2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que la persona que se crea con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica.

2173.—27 Mayo, 10 y 24 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 645/86, JESUS GERARDO MILLAN DURAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción del sitio propiedad particular denominada "TLAPIPINCÁ", ubicado en calle Fresno número 30 en Cocotitlán, México, con superficie de 150.00 metros cuadrados, mide y linda NORTE: 10.00 metros con Maura Ríos de Galicia; SUR: 10.00 metros con calle Fresno; ORIENTE: 15.00 metros con Maura Galicia Galarza; PONIENTE: 15.00 metros con Adela Zúñiga Durán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado Chalco, México, a los 22 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2187.—27, 30 mayo y 4 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHAN CARDENAS Y JESUS VALDEZ ZEPEDA.

El señor ATANACIO PAVIA, en el expediente marcado con el número 1591/85 que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 175 de la Colonia El Sol de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 13; AL SUR: 20.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 35, el mencionado lote de terreno tiene una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las posteriores se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2174.—27 Mayo, 6 y 18 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS MARQUEZ SUAREZ.

La señora MARIA ELENA GUADARRAMA DIAZ, en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 141/986, le demanda el Divorcio Necesario, así como las demás consecuencias legales inherentes a la declaración judicial de la disolución del contrato matrimonial, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis; ordenando se le emplazara por edictos, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Estrados de este Juzgado que se editan en la Capital del Estado y se dan a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

2175.—27 Mayo, 6 y 18 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ANGEL BARTOLO SANCHEZ, Exp. número 229/86, promueve Información de Domicilio, de terreno ubicado en "Pueblo Nuevo" del Municipio de Amanalco de Becerra, Méx., de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 17.60 metros, con Sebastián Félix; AL SUR: 40.50 metros, con José Soltero; 8.00 metros, con Angela Hilario; AL ORIENTE: dos líneas la 1a. de 57.70 metros, con Angela Hilario; la 2a. 65.30 metros, con Angela Hilario y Sebastián Félix; AL PONIENTE: Dos líneas de 78.80 metros, la 2a. 11.50 metros, con Florentino Santiago, con superficie aproximada de 3,541 Mts2.

C. Juez admitió dicha promoción ordenando la publicación de Edictos en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintinueve días del mes de Mayo de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2177.—27, 30 Mayo y 4 Junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los siguientes inmuebles del Distrito de Valle de Bravo.

Exp. 380/86, Predio No. 1, Ubicado en Domicilio Conocido Burros Queta, Municipio de Otzoloapan, mide y linda: NORTE: 74.00 Mts. con Propiedad Privada. SUR: 74.00 mts. con Propiedad Privada. ORIENTE: 50.00 mts. con Propiedad Privada. PONIENTE: 50.00 mts. con Propiedad Privada.

Superficie: 3,700.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 2, ubicado en domicilio conocido, Municipio de Otzoloapan, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con el Sr. Pedro Octaviano Ramos, SUR: 20.00 mts. con el Sr. Armando Navarro. ORIENTE: 20.00 mts. con la Sra. Amada Canales Rojas. PONIENTE: 20.00 mts. con Propiedad particular.

Superficie: 400.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 3, Ubicado en domicilio conocido Pánel de Marquezado, Municipio de Otzoloapan, mide y linda: NORTE: 55.00 mts. con Calle Principal, SUR: 55.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 35.20 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 34.30 mts. con Propiedad privada.

Superficie: 1,925.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 4, ubicado en domicilio conocido Zuluapan, Municipio de Otzoloapan, mide y linda: NORTE: 31.00 mts. con propiedad privada. SUR: 31.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 31.00 mts. con Propiedad privada. PONIENTE: 31.00 mts. con propiedad privada.

Superficie: 961.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 5, ubicado en Domicilio conocido Pueblo Nuevo, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 50.00 mts. con propiedad particular, SUR: 90.00 mts. con camino. ORIENTE: 120.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 120.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 8,000.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 9, ubicado en 16 de septiembre, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 13.80 mts. con propiedad del Sr. Francisco Soto. SUR: 20.10 Mts. con calle 16 de Septiembre. ORIENTE: 27.80 mts. con propiedad de la Sra. Angelina Dominguez. PONIENTE: 24.90 mts. con propiedad del Sr. Pedro Contreras.

Superficie: 484.77 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 10, ubicado en domicilio conocido San Sebastián el Chico, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 32.00 mts. con Iglesia. SUR: 32.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 49.000 metros con propiedad Particular, PONIENTE: 46.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 1,520.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 11, Ubicado en domicilio conocido San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 43.70, 2.10, 3.30, 10.00 y 17.20 mts. con calle. SUR: 56.60 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 55.75 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 63.50 mts. con calle.

Superficie: 3,550.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 12, Ubicado en Calle 16 de Septiembre, Esq. con camino a San Juan, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 29.90, 10.30, 13.00, 4.00, 2.50, 31.00 y 34.70 mts. con Prop. Parti. y Calle SUR: 55.00, 26.30 y 11.00 mts. con propiedades particulares. ORIENTE: 66.00 mts. con calle, PONIENTE: 42.00 y 29.00 mts. con propiedades particulares.

Superficie: 5,773.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 14, ubicado en Abasolo No. 1, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 100.00 mts. con propiedad privada. SUR: 110.40 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 75.00 mts. con calle. PONIENTE: 81.00 mts. con Propiedad privada.

Superficie: 8,207.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 15, Ubicado en Domicilio conocido San Sebastián El Grande, Municipio de Amanalco de Becerra, mide y linda: NORTE: 28.00, 27.00 y 21.00 mts. con Iglesia. SUR: 35.00, 10.00 y 30.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 40.50 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 28.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 2,000.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 19, ubicado en domicilio conocido Ranchería de Millas, Municipio de Ixtapan del Oro, mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con propiedad particular, SUR: 40.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 20.00 mts. con propiedad particular, PONIENTE: 20.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 800.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 20, ubicado en domicilio conocido Ranchería de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, mide y linda: NORTE: 40.00 Mts. con propiedad particular. SUR: 40.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 42.00 mts. con Carretera. PONIENTE: 42.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 1,680.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 26, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N. Municipio de Donato Guerra, mide y linda: NORTE: 14.00, 13.00 y 40.00 Mts. con Propiedad Particular. SUR: 54.00 mts. con calle. ORIENTE: 55.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 31.00 mts. con calle.

Superficie: 2,560.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 29, Ubicado en Nicolás Bravo No. 2 Municipio de Donato Guerra, mide y linda NORTE: 30.00 mts. con calle SUR: 24.00, 29.80, 11.50 y 29.40 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 54.00 mts. con calle. PONIENTE: 42.30, 30.40, 47.20 mts. con propiedad particular.

Superficie 3,184.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 30, ubicado en Nicolás Bravo No. 12 Municipio de Donato Guerra, mide y linda: NORTE: 67.00 mts. con propiedad particular. SUR: 50.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 121.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 117.00 Mts. con propiedad particular.

Superficie: 6,950.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 31, ubicado en domicilio conocido Masas Altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, mide y linda: NORTE: 54.00 mts. con propiedad SUR: 54.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 74.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 74.00 mts. con Propiedad privada.

Superficie: 3,996.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 32, Ubicado en domicilio conocido la Laguna, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 9.00 mts. con propiedad privada. SUR: 9.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 12.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 12.00 mts. con propiedad privada.

Superficie: 108.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86 Predio No. 34, ubicado en Dom. Conocido Pueblo Viejo, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con propiedad privada. SUR: 38.40 mts. con presa. ORIENTE: 44.20 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 37.00 mts. con presa.

Superficie: 598.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 35, ubicado en domicilio conocido Cieneguillas, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 30.00 mts. con ejido, SUR: 30.00 mts. con ejido. ORIENTE: 50.00 mts. con ejido. PONIENTE: 50.00 mts. con ejido.

Superficie: 1,500.00 metros cuadrados.

Expediente 380/86, Predio No. 36, ubicado en 20 de noviembre No. 002, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con calle sin nombre; SUR: 40.00 mts. con calle sin nombre. ORIENTE: 60.00 mts. con calle 20 de noviembre, PONIENTE: 60.00 mts. con calle sin nombre.

Superficie: 2,400.00 mts. cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 37, ubicado en domicilio conocido Potrero de Arriba, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 58.80 mts. con propiedad privada. SUR: 53.20 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 22.40 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 23.70 mts. con propiedad privada.

Superficie: 1,547.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 38, Ubicado en Dom. Conocido Salitre de la Cal, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 9.00 mts. con propiedad privada. SUR: 9.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 12.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 12.00 mts. con propiedad privada.

Superficie: 108.00 mts. cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 39, ubicado en calle sin nombre nuevo Santo Tomás, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 103.60 mts. con propiedad Privada. SUR: 103.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 49.60 mts. con calle sin nombre. PONIENTE: 52.80 mts. con propiedad privada.

Superficie: 5,297.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 40, ubicado en Calle Hidalgo y Nuevo León S/N, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con calle Nuevo León. SUR: 20.00 mts. con calle Hidalgo. ORIENTE: 40.00 mts. con calle Hidalgo. PONIENTE: 40.00 mts. con calle Morelos.

Superficie: 1,375.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 42, ubicado en domicilio conocido El Salitre, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 6.00 mts. con el Sr. José Bautista Mejía, SUR: 6.00 mts. con el Sr. José Bautista Mejía. ORIENTE: 7.00 mts. con carretera. PONIENTE: 7.00 mts. con el Sr. José Bautista Mejía.

Exp. 380/86, Predio No. 44, ubicado en Domicilio conocido Rincón del Carmen, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 55.00 mts. con propiedad privada. SUR: 55.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 50.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 50.00 mts. con propiedad privada.

Superficie: 2,750.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 45, ubicado en Domicilio Conocido Tacuitapa, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: 47.00 mts. con propiedad privada. SUR: 47.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 47.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 47.00 mts. con camino sin nombre.

Superficie: 2,209.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 46, ubicado en Guerrero No. 3, Municipio de Zacazonapan, mide y linda: NORTE: 39.55 mts. con propiedad privada, SUR: 40.70 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 30.70 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 30.70 mts. con calle Vicente Guerrero.

Superficie: 1,228.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 47, Ubicado en Domicilio Conocido Santa María, Municipio de Zacazonapan, mide y linda: NORTE: 35.00 mts. con propiedad Privada, SUR: 35.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 35.00 mts. con camino sin nombre. PONIENTE: 35.00 mts. con propiedad privada.

Superficie: 1,225.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 48, Ubicado en Calle Guerrero No. 2, Municipio de Zacazonapan, mide y linda: NORTE: 82.15 metros con propiedad privada, SUR: 60.90 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 68.65 mts. con calle Guerrero. PONIENTE: 37.05 mts. con propiedad privada.

Superficie: 3,083.00 mts. cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 49, ubicado en domicilio conocido s/n Godínez Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 48.00 mts. con propiedad de Luis Contraguz, SUR: 48.00 mts. con propiedad de Luis Coranguez. ORIENTE: 57.00 mts. propiedad de Luis Coranguez, PONIENTE: 68.00 mts. con camino.

Superficie: 3,000.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 52, ubicado en Domicilio Conocido S/N, Los Pozos, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 100.00 mts. con propiedad de Samuel Caballero. SUR: 100.00 mts. con propiedad de José González. ORIENTE: 50.00 mts. con propiedad de Fidel Loza. PONIENTE: 50.00 mts. con propiedad de Juana Ruiz.

Superficie: 15,000.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 54, ubicado en Prolongación Porfirio Díaz No. 214, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 42.60 y 20.00 mts. con propiedades privadas, SUR: 64.50 mts. con calle Porfirio Díaz. ORIENTE: 43.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 47.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 3,165.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 56, Ubicado en Domicilio conocido Colorines, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 107.50, 23.50, 12.80 y 13.50 mts. con propiedades particulares, SUR: 135.80, 6.50, y 22.50 mts. con carretera y Prop. particular. ORIENTE: 11.00, 11.00, 7.00 y 19.50 mts. con Prop. particular. PONIENTE: 36.00 y 20.70 Mts. con prop. particular.

Superficie: 8,906.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 58, ubicado en Coliseo No. 201. Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 68.00 mts. con calle Nicolás Bravo. SUR: 68.70 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 68.60 mts. con calle Colisco. PONIENTE: 68.60 mts. con calle Hidalgo.

Superficie: 4,788.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, predio No. 60, ubicado en Domicilio conocido mesa de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 50.00 mts. con propiedad particular y camino. SUR: 50.00 mts. con capilla. ORIENTE: 56.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 56.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 2,800.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 61, ubicado en domicilio conocido cuadrilla de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 122.00 mts. con camino, SUR: 122.00 mts. con camino. ORIENTE: 36.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 36.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 4,392.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio No. 64, Ubicado en Domicilio Conocido el Manzano, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con propiedad particular. SUR: 25.00 mts. con propiedad particular. ORIENTE: 25.00 mts. con propiedad particular. PONIENTE: 20.00 mts. con propiedad particular.

Superficie: 596.00 metros cuadrados.

Exp. 380/86, Predio 68, ubicado en Santa Bárbara Colorines, Municipio de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 107.95 mts. con calle, SUR: 108.28 Mts. con calle. ORIENTE: 15.25 mts. con propiedad particular, PONIENTE: 14.80 mts. con calle.

Superficie: 1,624.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo Méx., a 8 de mayo de 1986.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica.

2095.—22, 27 y 30 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 139/86 C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx; que mide: AL NORTE: 49.00 con Mario Miranda; Raymundo Mancilla; AL SUR: 49.00 con Guadalupe Hernández C; AL ORIENTE: 14.50 con calle M, del ambiente; A: PTE: 16.00 con J. Felipe Hernández C.

Superficie 747.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 123/86 C. JESUS GARCIA MONTIEL; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyantiquilpan, Méx; que mide: AL NORESTE: 98.78 con Ricardo Ramirez; Nicolás Sánchez; Hilario Perea y Elvira Martínez; AL SURESTE: 263.30 con Julián Ramírez C; AL SUROESTE: 94.87 con ejido San Agustín, AL NOROESTE: 237.139 con Juan García M.

Superficie 23,738.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2035.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 122/86 C. FELIPE MONTIEL ELIZALDE; Promueve inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyantiquilpan, Méx; que mide: AL NOROESTE: 32.00 con T. de Común Repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Victor Quintanar S; AL SUROESTE: 32.00 con Mateo Ramirez; AL NOROESTE: 545.00 con Miguel Rosas V.

Superficie 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 121/86 C. LAZARO QUINTANAR SERRANO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NOROESTE: 119.30 con Juan García M; y Pedro Ramírez C. AL SURESTE: 208.63 con Juan García M; AL SUROESTE: 85.38 con ejido San Agustín; AL SURESTE: 66.60 con ejido San Agustín; AL NOROESTE: 236.50 con Mateo Ramírez; José Quintanar; José García M; y Benigno Hernández,

Superficie 23.122.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 120/86 C. MIGUEL ROSAS VILCHIS; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NORESTE: 32.00 con T. de común repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Felipe Montiel E; AL NOROESTE: 32.00 con Mateo Ramírez; AL SURESTE: 545.00 con Gregorio Vilchis Q.

Superficie 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 20 de mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 119/86 C. JESUS GARCIA MONTIEL; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NORESTE: 32.00 con T. de común repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Pedro Ramírez C; AL SUROESTE: 32.00 con Lázaro Quintanar S; AL NOROESTE: 545.00 con Juan García Montiel.

Superficie 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 118/86 C. PEDRO RAMIREZ CORDERO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NORESTE: 128.00 con T. de Común repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Mateo Ramírez; AL SUROESTE: 128.00 con Lázaro Quintanar y Juan García M; AL NOROESTE: 545.00 con Jesús García M.

Superficie 69.760.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 117/86 C. JUAN GARCIA MONTIEL; Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NOROESTE: 32.00 con T. de Común Repartimiento; AL SUROESTE: 545.00 con Jesús García M; AL SUROESTE: 32.00 con Lázaro Quintanar S; AL NOROESTE: 545.00 con Lázaro Quintanar S.

Superficie 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 116/86 C. LAZARO QUINTANAR SERRANO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx; que mide: AL NORESTE: 128.00 con T. de Común Repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Juan García Montiel; AL SUROESTE: 128.00 con Mateo Ramírez; AL NOROESTE: 545.00 con Victor Quintanar S.

Superficie 69.760.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 115/86 C. VICTOR QUINTANAR SANCHEZ; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NORESTE: 96.00 con T. de común repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Lázaro Quintanar Serrano; AL SUROESTE: 96.00 con Mateo Ramírez; AL NOROESTE: 545.00 con Felipe Montiel E.

Superficie 52,320.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 114/86 C. JOSE GARCIA MONTIEL; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx; que mide: AL NOROESTE: 346.00 con José Quintanar B; AL SURESTE: 38.00 con Lázaro Quintanar S; AL SUROESTE: 262.00 con Benigno Hernández; AL NORESTE: 47.00; 42.00 con ejido de San Agustín.

Superficie 16 486.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 113/86 C. JOSE QUINTANAR BALDERA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx; que mide: AL NORESTE: 484.00 con Mateo Ramírez; AL SURESTE: 80.20 con Lázaro Quintanar S; AL SUROESTE: 346.00; 60.00; 82.00 con José García M; y Ejido de San Agustín.

Superficie 32,972.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 112/86 C. GREGORIO VILCHIS QUINTANAR; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx.; que mide: AL NOROESTE: 32.00 con T. de común repartimiento; AL SURESTE: 545.00 con Miguel Rosas Vilchis; AL SUROESTE: 32.00 con Mateo Ramírez; AL NOROESTE: 545.00 con Simón García.

Superficie 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 124/86 C. JUAN GARCIA MONTIEL; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx.; que mide: AL NOROESTE: 108.70 con Pedro Mateo y Ricardo Ramírez; AL SURESTE: 237.139 con Jesús García Montiel; AL SUROESTE: 106.56 con ejido de San Agustín; AL NOROESTE: 208.53 con Lázaro Quintanar S.

Superficie 23,738.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 111/86 C. JULIAN RAMIREZ CORDERO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx.; que mide: AL NORTE: OESTE: 25.22 con Elvira Martínez; AL NORESTE: 64.00 con Espiridión Montiel; AL SURESTE: 270.00 con T. de Común Repartimiento; AL SUROESTE: 88.22 con ejido de San Agustín; AL NOROESTE: 263.30 con Jesús García M.

Superficie 23,738.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 144/86 C. MARIA M. HERNANDEZ CRUZ; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx.; que mide: AL NORTE: 23.80 con calle Silvano Enriquez; AL SUR: 11.40; 18.50 con Leonardo Vázquez H; AL ORIENTE: 12.50 con Angel Ponce; AL PONIENTE: 13.80; 15.60 con Ninfa y Blanca R. Hernández Cruz.

Superficie 572.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 143/86 C. NINEA HERNANDEZ CRUZ; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx.; que mide: AL NORTE: 41.70 con calle Silvano Enriquez; AL SUR: 36.10 con Blanca Rosa Hernández C; AL ORIENTE: 13.80 con Ma. Magdalena Hernández C; AL PONIENTE: 15.50 con calle Mejoramiento del Ambiente.

Superficie 567.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 142/86 C. SELFA G. HERNANDEZ CRUZ; Promueve Inmatriculación Administrativa; sobre predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx.; que mide: AL NORTE: 49.00 con Ma. Guadalupe Esthela Hernández C; AL SUR: 44.00 con Sergio Martínez; Concepción Paredes H; AL ORIENTE: 14.50 con calle Mejoramiento del Ambiente; AL PONIENTE: 16.00 con Felipe Hernández C.

Superficie 709.13 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 141/86 C. BLANCA ROSA HERNANDEZ DE MANGINO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx.; que mide: AL NORTE: 18.25 con Eduardo Correa P; AL SUR: 21.45 con Calle Vicente Barrera; AL ORIENTE: 15.65 y 29.50 con Caño de Agua; SELFA CRUZ DE H; AL PONIENTE: 13.80; 6.10; 21.30 con Eduardo Correa P.

Superficie 856.92 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

Exp. 140/86 C. BLANCA ROSA HERNANDEZ CRUZ; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Méx.; que mide: AL NORTE: 36.10 con Ninfa Hernández C; AL SUR: 17.50, 11.60 con Fams. Timoco y Vázquez, AL ORIENTE: 15.60 con Ma. Magdalena Hernández C; AL PONIENTE: 16.50 con calle Mejoramiento del ambiente.

Superficie 570.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2085.—22, 27 y 30 Mayo.

**EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-
SENTE.—Séneca.**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, en jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.